



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)**. Al Despacho informado que expiró el plazo para que la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, presentara la contestación de demanda dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2020-003**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, se notificó por aviso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y ss. del párrafo del artículo 41 del CPTSS, tal como se evidencia a folio 68 del plenario, y dentro del término del traslado no realizó pronunciamiento alguno frente a la demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte de la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

SEGUNDO: Comunicar la existencia del presente proceso a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** para que si lo estima pertinente, a través de alguno de sus delegados concurre al presente trámite procesal.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a **los 3 días del mes de marzo de 2021** a la hora de las **12:30 del mediodía**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto el demandante como los demandados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 078 Hoy 18 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77cdc33bf4e77e72434df97c1576aad2b61a1c869fea1a356ff3667e05171396

Documento generado en 17/09/2020 12:54:29 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57de18c985a491a6523465eab604e3237f32b4ed906feac7532a5918db5d41d2

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: j1ato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Documento generado en 17/09/2020 09:55:51 p.m.